

TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No IDRD-STRD-CPS - 3808-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ

- A. Que el 24 de octubre de 2024, a través de la plataforma del SECOP II se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **IDRD-STRD-CPS-3808-2024**, entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y **MARIA LUCIA BERNAL GOMEZ**, en adelante **LA CONTRATISTA**, cuyo objeto corresponde a: “*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ESTRUCTURACION PROYECCION Y ELABORACION DE LOS DIFERENTES TRAMITES PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES*”.
- B. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por **CINCO (05) MESES**.
- C. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$41.240.000)**
- D. Que **LA CONTRATISTA**, mediante comunicación No 20252100040242 del 04 de febrero de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato de indicando lo siguiente: “*(...)El motivo de la presente comunicación es para solicitar la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Numero IDRD STRD-CPS-3808-2024, debido a una situación personal, que me impide el desarrollo y ejecución de las obligaciones dispuestas en el contrato en referencia, el cual tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ESTRUCTURACION PROYECCION Y ELABORACION DE LOS DIFERENTES TRAMITES PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES”. Por lo anterior, y como fecha máxima, podré ejecutar mis obligaciones hasta el día 15 de febrero del año en curso (...)*”
- E. Que, de acuerdo con el memorando No. 20255000030031 del 07 de febrero de 2025, William Rene Torres Agudelo, en su calidad de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E) emite el CONCEPTO FAVORABLE para la terminación anticipada del contrato IDRD-STRD-CPS-3808-2024.
- F. Que **EL SUPERVISOR**, mediante comunicación No 20255000035913 del 12 de febrero de 2025, solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Profesionales en mención en los siguientes términos: “*(...) Atentamente solicito se efectúe el trámite de terminación anticipada al contrato de prestación de servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.*” (...)
- G. Que, de acuerdo con lo anterior, procede la terminación por mutuo acuerdo del contrato, cabe anotar que la terminación anticipada de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo al IDRD, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma
- H. Que, el supervisor del contrato, con la firma del memorando de solicitud de terminación anticipada del contrato, certifica el cumplimiento contractual por parte de **LA CONTRATISTA**, hasta el 15 de febrero de 2025.

- H.** Que, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES del citado contrato se estableció que: “**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, b) Por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga, y c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución”.
- I.** Que, en el “**FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**” suscrito por los responsables del área o dependencia ordenadora del gasto del contrato en mención se señaló que: *El porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha corresponda a (63%).*
- J.** Que a la fecha de la presente terminación anticipada el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 41.240.000
VALOR ADICIONES	\$0
EJECUTADO	
CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EJECUTADOS	\$25.843.733
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$13.471.733
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDRD	\$15.396.267

- K.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. IDRD-STRD-CPS-3808-2024, con plenos efectos a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma de SECOP II.
2	LIBERACION DE SALDOS: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, liberar el saldo a favor del IDRD por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$15.396.267).
3.	DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta, la solicitud de terminación anticipada del contrato suscrita por LA CONTRATISTA por medio de la cual deja constancia de la solicitud de terminación anticipada del contrato, el memorando de aval del supervisor del contrato, la relación de pagos, concepto de terminación y el formato de modificación contractual.
4.	Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada de común acuerdo del contrato a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma del SECOP II.
5.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.



Elaboró: Martha Polania Vanegas – Abogada Subdirección de Contratación